



Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra la Comisión Calificadora de la fase de prácticas del proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, se regula la fase de prácticas que deben realizar los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

En el apartado cuarto de dicha Resolución se establece que se constituirá una Comisión Calificadora formada por un presidente o presidenta y cuatro vocales nombrados por la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Subdirección General de la Inspección de Educación para evaluar la fase de prácticas.

Recibida con fecha 17 de septiembre de 2025 la propuesta de composición que se indica en el párrafo anterior, esta Subsecretaría resuelve:

Primero. - Nombrar la Comisión de Calificación de la fase de prácticas del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, designando a sus componentes según se establece a continuación:

Presidenta:

D^a. María Pilar Manzanero Tello, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de la Inspección de Educación, Presidenta de la Comisión Calificadora por delegación de la Subdirectora General de Inspección Educativa.

Vocales:

D. Enrique Fraile Espías, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, que presta servicios en la Subdirección General de la Inspección de Educación.

D^a. Rosa García Mendive, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, que presta servicios en la Subdirección General de la Inspección de Educación.

D. Javier Garralón Barba, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, que presta servicios en la Subdirección General de la Inspección de Educación.

D^a. Mercedes Garzón López, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, que presta servicios en la Subdirección General de la Inspección de Educación.

Segundo.- Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes
Santiago Antonio Roura Gómez

